



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-009/2022

ACTOR: RONAL GARCÍA REYES Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, dentro del presente asunto, siendo las diez horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-009/2022

ACTOR: RONAL GARCÍA REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS Y OTROS

RESPONSABLE: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el recurso de revisión marcado con la clave TRIJEZ-RR-009/2022, interpuesto por Ronal García Reyes, Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas y otros, en contra del "Acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares y de protección a que hubiere lugar formulada por la C. Tania López Castro, en la que dio origen al procedimiento especial sancionador identificado como PESVPG/IEEZ/UCE/004/2022"; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

I. Se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las señoras y señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

